

Expediente: **524/13**

Carátula: **BERRAL NATALIA DEL CARMEN C/ ADECCO ARGENTINA S.A. Y BGH S.A. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**

Fecha Depósito: **08/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *BERRAL, NATALIA DEL CARMEN-ACTOR*

90000000000 - *ADECCO ARGENTINA S.A., -DEMANDADA*

23148866279 - *ADECCO ARGENTINA S.A., -DEMANDADO*

20202840087 - *BGH S.A., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 524/13



H103064518066

JUICIO:BERRAL NATALIA DEL CARMEN c/ ADECCO ARGENTINA S.A. Y BGH S.A. S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA.- Expte. N° 524/13

Sr. Juez:

Presento a despacho e informo que en cumplimiento con lo ordenado en 20/09/2021 se confecciona planilla fiscal. En virtud de ello y atento a la imposición de costas resulta lo siguiente:

PLANILLA FISCAL

ACTOR DEMANDADO

A REP. POR HOJAS DE ACTUA. \$ 450,00 \$3.800,00

A REP. POR ESCRITOS \$ 300,00 \$2.400,00

TOTAL \$ 750 \$ 6.200

En su mérito, corresponde abonar a la parte actora la suma de \$750 (pesos setecientos cincuenta) y a la demandada, \$6.200 (pesos seis mil doscientos).- Es mi informe, Secretaria.- 524/13 - RS.-

ADRIANA MONTINI

Sec. del Juzgado del Trabajo de VI Nom

San Miguel de Tucumán.

Téngase presente la planilla fiscal que antecede. En su mérito: INTIMESE al actor y a los demandados en forma solidaria a fin de que, en el perentorio término de QUINCE DIAS (conf. arts. 98 y 335 del CTP), repongan los montos a su cargo, correspondiendo la suma de \$750 (pesos setecientos cincuenta) y a la demandada, \$6.200 (pesos seis mil doscientos) respectivamente, bajo apercibimiento de formularse el respectivo cargo fiscal ante la Dirección General de Rentas de la Provincia para su ejecución. No obstante ello, se aclara que el trabajador se encuentra exento del pago, conforme art. 329 inc. 3 y 331 inc. 1 Código Tributario Provincial (Ley N°5121, texto consolidado por Ley N°8240) y atento al principio de gratuidad, consagrado por arts. 20 LCT y 13 CPL.524/13 - RS.-

Leonardo Andrés Toscano

JUEZ

Juzgado del Trabajo VI Nom.

Actuación firmada en fecha 07/07/2023

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

Certificado digital:

CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.